



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**REF:** Aprueba convenio de desempeño Directora  
Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz Antuco

**ANTUCO, 21 DIC 2023**

**DECRETO ALCALDICIO N.º** 009039 /

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- Ley N°20.501 de Calidad y Equidad de la Educación, que introdujo modificaciones a la Ley N°19.070
- Art. N°33 del D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de suscribir con el Sostenedor el convenio de desempeño, el cual incluirá las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar por la directora anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.
- Of. Ord. N°301 de fecha 05/12/2023, de Directora del Liceo Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz Antuco, quien envía "Convenio de Desempeño Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz Antuco".
- Decreto Alcaldicio N°7720 de fecha 10/11/2023, que Designa a la Sra. María Verónica Flores Arévalo, el cargo de Directora del Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz Antuco.
- Decreto Alcaldicio N°4623 de fecha 06/07/2023, que aprueba llamado a concurso Público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Municipal, Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz Antuco.

**DECRETO:**

- APRUEBASE**, por 05 años contados desde el nombramiento de la Directora el Convenio de Desempeño entre la Profesional de la Educación Sra. María Verónica Flores Arévalo, Rut. 11.408.094-2, Directora del Liceo Bicentenario Dr. Víctor Ríos Ruiz y la I. Municipalidad de Antuco-Depto. De Educación.
- DÉJASE ESTABLECIDO QUE**, La Directora del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, al Jefe (a) del Departamento de Administración de Educación y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en el convenio de desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio," *Art N°34 del D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican"*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro correspondiente.



**CLAUDIO PANES GARRIDO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz de Antuco
- Carpeta personal/Interesado
- Archivo/
- RTM/YFG/FHM/GM/gmv



**MIGUEL ABUTER LEÓN**  
**ALCALDE**



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO  
LICEO H-C DOCTOR VICTOR RIOS RUIZ  
ANTUCO

OF. ORD. N°301

ANT.: No hay

MAT.: Instrucciones Vigentes

ANTUCO, 05 de diciembre de 2023.-

DE : MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO  
DIRECTORA LICEO DR. VÍCTOR RIOS RUIZ

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO  
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACION  
P R E S E N T E

Junto con saludar, me permito enviar a Usted, aceptación "CONVENIO DE DESEMPEÑO LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ, 07 DE NOVIEMBRE 2023 A 28 DE FEBRERO 2028", en el que la Suscrita se compromete a dar fiel cumplimiento, desempeñando el cargo de Directora del Establecimiento.

Me despido muy atentamente,

  
  
MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO  
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MFA/oll.

I. MUNICIPALIDAD DE ANTIOQUIA  
Depto. de Educación  
ENCUENRO 15 DIC 2023  
Nº 88859  
PAGE A1

- Área Personal  
Decreto con fecha  
20/12/2023.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**CONVENIO DE DESEMPEÑO LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ  
DIRECTORA MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO**

<b>OBJETIVO 1: consolidar los procedimientos de planificación, implementación y evaluación del currículo nacional para mejorar los resultados de aprendizajes, dando respuesta a la diversidad e intereses de los y las estudiantes.</b>				
Dimensión Marco Buena Dirección		Liderando los procesos de enseñanza aprendizajes		
Ponderación: 25%				
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Metas estratégicas	Supuestos básicos
Indicador 1: % de docentes que reciben retroalimentación a su práctica pedagógica a través del acompañamiento al aula.	(Total de docentes retroalimentados durante el año *100) /el N° total de docentes de aula del establecimiento	Informe anual del plan de Retroalimentación de prácticas pedagógicas.	Año 1: Mantener el 80%	Movimientos Gremiales y/o sindicales que sobrepasen los 30 días corridos.  Situación de catástrofe. Disponibilidad de recursos financieros.
			Año 2: 90% de los docentes 2 veces al año	
			Año 3: Mantener	
			Año 4: 95% de los docentes 3 veces al año cada uno	
			Año 5: Mantener	
INDICADOR 2: % de ejecución del Plan de acciones remediales para el apoyo de los y las estudiantes con aprendizajes descendidos de acuerdo a mediciones como el DIA, SIMCE, PAES, entre otras.	(N° de acciones ejecutadas*100) /acciones planificadas.	Plan creado para superar y apoyar a los estudiantes. Seguimiento de las acciones implementadas (evaluación) Informe anual de acciones de monitoreo escolar, de acuerdo a las mediciones tanto internas como externas que se apliquen.	Año1: Elaborar plan de acción y ejecutar en un 90%, entregar informe anual de evaluación.	Movimientos Gremiales y/o sindicales que sobrepasen los 30 días de corridos.  Situación de catástrofe. Disponibilidad de recursos financieros.
			Año 2: Elaborar plan y ejecutar 100% de lo elaborado, entregar informe anual de evaluación.	
			Año 3: Elaborar Plan, mantener porcentaje de ejecución y entregar informe anual de logros.	
			Año 4: Elaborar Plan, mantener porcentaje de ejecución y evaluación de logros.	
			Año 5: Elaborar Plan y mantener porcentaje de logros.	

<b>OBJETIVO 2: Liderazgo compartido, implementar estrategias diversificadas, planes y acciones que permitan la construcción compartida entre diversos integrantes de la comunidad educativa y el territorio.</b>				
Dimensión Marco Buena Dirección		Liderazgo escolar: Construyendo e implementando una visión estratégica compartida.		
Ponderación: 25%				
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Metas estratégicas	Supuestos básicos
Indicador 1: % anual de participación de la comunidad escolar en diversas actividades de liderazgo (PEI, PME, consejo escolar, cuenta pública, reuniones CGPA, otras)	N° de actividades realizadas en el año	Lista de asistencia. Informe de ejecución de actividades: actualización PEI, elaboración PME, Consejo Escolar y su socialización, reuniones de CGPA, rendición de cuenta pública, otros.	Año 1: Mantener	Movimientos Gremiales y/o sindicales que sobrepasen los 30 días corridos.  Situación de catástrofe que priorice otras metas institucionales.
			Año 2: Aumentar en 1 actividad	
			Año 3: Aumentar en 2 actividad	
			Año 4: Mantener N° de actividades	
			Año 5: Aumentar a 4 actividades	
INDICADOR 2: % anual de ejecución del PME	(N° de acciones ejecutadas/total acciones planificadas)*100	Informe evaluación PME (plataforma PME, comunidad escolar)	Año1: Mantener	Movimientos Gremiales y/o sindicales que sobrepasen los 30 días de corridos.  Situación de catástrofe que priorice otras metas institucionales. Disponibilidad de recursos financieros.
			Año 2: 93%	
			Año 3: 95%	
			Año 4: 97%	
			Año 5: 100%	

**OBJETIVO 3: Desarrollar una serie de acciones o planes, tendientes a fortalecer competencias de docentes y asistentes de la educación, tanto a nivel local como del territorio.**

Dimensión Marco Buena Dirección y Liderazgo Escolar: Desarrollando las capacidades profesionales.

Ponderación: **20%**

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Metas estratégicas	Supuestos básicos
INDICADOR 1: % de ejecución de acciones del Plan local de desarrollo profesional docente (PLDPD)	$(N^{\circ} \text{ de acciones ejecutadas} / \text{total de acciones programadas en el plan}) * 100$	Crear y entregar PLDPD, que dé respuesta a resultados evaluación docente, resultados académicos de los estudiantes en SIMCE, DIA, PAES. Informe anual de ejecución del PLDPD, el que debe contener a lo menos: listado y descripción de actividades ejecutadas. Registro de asistencia firmado por participantes. Registro fotográfico.	Año 1: Crear plan y ejecutar en un 85% Año 2: 90% Año 3: 95% Año 4: 100% Año 5: 100%	Movimientos gremiales o sindicales que sobrepasen los 30 días corridos. Situación de catástrofe. Disponibilidad de recursos financieros.
INDICADOR 2: N° de capacitaciones implementadas a los asistentes de la educación	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones ejecutadas} / \text{total programadas}) / 100$	Elaborar plan de capacitación para los asistentes de la educación. Informe anual de capacitaciones realizadas el que debe contener descripción de lo realizado. Lista de asistencia con firmas de los participantes. Registro fotográfico.	Año 1: Crear plan y ejecutar a lo menos 3 talleres y 1 capacitación. Año 2: Realizar 2 talleres y 2 capacitaciones Año 3: Mantener Año 4: Mantener Año 5: Realizar 4 talleres y 2 capacitaciones.	Movimientos gremiales o sindicales que sobrepasen los 30 días corridos. Situación de catástrofe. Disponibilidad recursos financieros.


**OBJETIVO 4: Desarrollar planes, actividades u otros que permitan la mejora de convivencia escolar, el buen trato, promoción e importancia de la trayectoria escolar, reducción de reclamos, cultivo de valores de vida sana, identidad positiva y sentido de permanencia para con el establecimiento y el territorio.**

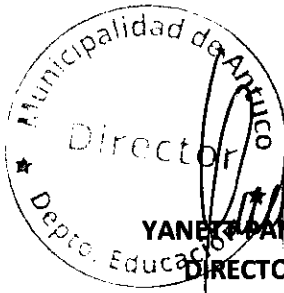
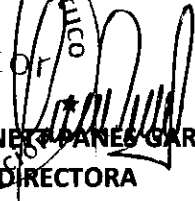
Dimensión Marco Buena Dirección y Liderazgo Escolar: Gestión de convivencia y la participación de la comunidad escolar.

Ponderación: **20%**

Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Metas estratégicas	Supuestos básicos
INDICADOR 1: % de ejecución del plan de gestión de la convivencia escolar, del establecimiento.	$(N^{\circ} \text{ de acciones realizadas} / N^{\circ} \text{ de acciones del plan de gestión de la convivencia escolar}) * 100$	Plan de acción convivencia escolar. Informes semestrales que contengan listado de actividades efectuadas, porcentaje de evaluación. Registro fotográfico.	Año 1: Crear plan anual y ejecutar un 95% Año 2: Crear plan anual y ejecutar en un 97% Año 3: Crear plan anual y lograr 100% ejecución. Año 4: Crear plan anual y mantener % ejecución. Año 5: Crear plan anual y mantener % de ejecución	Movimientos gremiales o sindicales que sobrepasen los 30 días corridos. Situación de catástrofe. Disponibilidad recursos financieros.
INDICADOR 2: N° de instancias de socialización de protocolos de convivencia escolar y capacitación al persona en esta área	$N^{\circ} \text{ de instancias de socialización efectivamente realizadas} * 100 / \text{por el } N^{\circ} \text{ total de instancias planificadas.}$ $N^{\circ} \text{ de talleres y/o capacitaciones en convivencia} * 100 / \text{total planificadas}$	Cronograma de actividades y talleres o Capacitaciones programadas para el año lectivo. Actas de reuniones. Listas de firmas del personal. Fotografías de talleres y/o capacitaciones. Programa del taller y/o capacitación.	Año 1: Crear cronograma a desarrollar. 2 instancias de análisis de protocolos y 3 talleres. Año 2: Desarrollar 4 talleres y 3 instancias de análisis de protocolos Año 3: Mantener Año 4: Realizar 4 talleres y 4 instancias de socialización de protocolos. Año 5: Mantener	Movimientos gremiales o sindicales que sobrepasen 30 días corridos. Situación de catástrofe. Disponibilidad de recursos financieros.

<b>OBJETIVO 5: Establecer una estructura de funcionamiento territorial en red, que aporte efectivamente a la calidad y equidad de los procesos educativos.</b>				
Dimensión Marco Buena Dirección y Liderazgo Escolar.				
Ponderación: <b>10%</b>				
Indicadores	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Metas estratégicas	Supuestos básicos
INDICADOR 1: % anual de docentes que participan sistemáticamente en distintas redes territoriales en las que convoca la DEPROV o SLEP.	N° de docentes que participan en redes/total de docentes convocados del establecimiento.	Convocatoria. Registro de asistencia.	Año 1: 20%	Movimientos gremiales o sindicales por 30 días corridos. Situación de catástrofe. Disponibilidad recursos financieros. Licencias médicas.
			Año 2: 25%	
			Año 3: 30%	
			Año 4: 35%	
			Año 5: 40%	
INDICADOR 2: % de participantes anual en redes territoriales del establecimientos en que participa el equipo de gestión.	N° de instancias en que participa el equipo de gestión/total de instancias convocadas.	Convocatorias. Registros de asistencias.	Año 1: 55%	Movimientos gremiales o sindicales que sobrepasen los 30 días corridos. Situación de catástrofe. Disponibilidad de recursos financieros. Fueros y licencias médicas.
			Año 2: 60%	
			Año 3: 75%	
			Año 4: 80%	
			Año 5: 90%	

  
**MARÍA V. FLORES ARÉVALO**  
 DIRECTORA  
**LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ**

  
  
**YANET PÁEZ GARRIDO**  
 DIRECTORA  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**ANTUCO, 07 de Noviembre de 2023.**